



BASES Y CONVOCATORIA XI CONCURSO “NOCHE DE ESTRELLAS “2024

Primera. Finalidad y objeto

El Ayuntamiento de Arroyomolinos con el fin de promover la participación vecinal en las Fiestas Corpus , propone las siguientes bases para el Concurso de Noche de Estrellas 2024.

Podrán participar todo aquel que lo desee, vecino, grupo, colectivo, peñas o asociación que promocionen la participación ciudadana en beneficio de los vecinos de Arroyomolinos.

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en la página web municipal, sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en la BNS y en el BOCM.

El concurso tendrá lugar el **25 mayo de 2024 las 19.00 h**, en el escenario situado en la c/Madrid 25.

Se establecen las siguientes categorías:
INFANTIL de 6 a 14 años
ADULTOS de 15 años en adelante.

Se establecen dos modalidades:
Individual y Grupos
El grupo tiene que ser mínimo 5 componentes.

1. Se establecen los siguientes premios:

CATEGORÍA	INDIVIDUAL	GRUPOS
INFANTIL	1º Premio: 75 € 2º Premio: 65 €	1º Premio: 150 € 2º Premio: 100 €
CATEGORÍA	INDIVIDUAL	GRUPOS
ADULTOS	1º Premio: 300 € 2º Premio: 200€	1º Premio: 500 € 2º Premio: 400 €

Los ganadores se anunciarán al finalizar el concurso.
La forma de abono de los premios/subvención será mediante transferencia bancaria.



Segunda. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Todos los interesados deberán realizar su correspondiente inscripción en el Centro de las Artes c/Madrid, 25 en horario de 9:00 h a 14:00 h y de 16.00 h a 20.00 h cumplimentando la ficha que se les facilitará a tal efecto .

Igualmente podrá utilizarse para la presentación de dicha documentación, cualquier otra forma de las previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Todos los participantes realizarán un espectáculo de habilidades (cantar, bailar, imitar, etc.) no pudiendo superar los dos minutos de tiempo.

No se puede repetir actuación, temática o canción por lo que se respetará el orden de inscripción, la concejalía indicará si ya hay alguna inscripción igual.

No optaran a premio las escuelas profesionales de danza y canto.

Todos los participantes deberán de aportar la música para el desarrollo de la actuación en formato mp3 , antes del 17 mayo.

El plazo de inscripción es del 6 al 10 mayo 2024 (ambos inclusive)

La presentación de las inscripciones presume la aceptación expresa de lo establecido en estas bases. No se admitirán a trámite aquellas inscripciones que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la no admisión de estas, que será notificada a los interesados de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera. Dotación presupuestaria y compatibilidad con otras ayudas

La cuantía global máxima de los premios será de 1.790 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del presupuesto 2023 prorrogados al 2024.

Cuarta. Procedimiento de concesión y resolución

El órgano instructor será la Concejalía Cultura, Festejos y Participación Ciudadana.

La forma de concesión para los premios, se constituirá una comisión de valoración, estará compuestos por miembros impares, con un mínimo de 3 componentes, formados por:

- Un técnico de la Concejalía de Festejos en calidad de presidente.
- Dos empleados de la Concejalía de Festejos uno de ellos actuará como secretario y otro como vocal.



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

Los miembros del jurado tendrán en cuenta la temática en su conjunto. Siendo la puntuación de 1 a 5 puntos.

Los criterios de valoración serán:

- Coreografía
- Puesta en escena
- Caracterización
- Simpatía y semejanza con los personajes imitados

En caso de empate lo decide el voto de calidad del presidente del jurado.
La decisión del jurado será inapelable.

La participación en el concurso supone la aceptación total de estas bases.

La inscripción en el concurso implica la autorización a tomar fotografías y grabaciones por medios audiovisuales las cuales pueden ser difundidas en publicaciones locales, regionales o nacionales.

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por la organización

Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana

M^a Cristina Fernández Castaño

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento
. Código de autenticidad y verificación al margen)

HASH DEL CERTIFICADO:
E554343F7458AA63C4902C0D6A0E62E1B8607449

FECHA DE FIRMA:
10/04/2024

NOMBRE:
María Cristina Fernández

PUESTO DE TRABAJO:
Concejala de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org>